



Para la postulación los interesados deberán cumplir con los criterios de postulación y presentar las siguientes documentaciones, todas de carácter obligatorio:

Criterios de postulación para PROGRAMAS DE POSTGRADO:

- 1) Ser funcionario o personal contratado del MSPyBS. No podrán postularse los comisionados de otros Organismos y Entidades del Estado.
- 2) Ser funcionario permanente con antigüedad mínima de 2 (dos) años en la función pública. Se considerarán los años de prestación de servicio como contratados para el cómputo de la antigüedad, en el marco de las becas de carreras de postgrado.
- 3) Ser personal contratado con 4 años ininterrumpidos.
- 4) No poseer sanción aplicada en el marco de sumario administrativo en los últimos 2 (dos) años.
- 5) Haber superado el plazo de suspensión, establecido como sanción por pérdida de beca, determinada en el marco del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las Instituciones Formadoras.

Documentos para postulación:

- 1) Formulario de postulación para becas completas de estudio.
- 2) Nota de postulación para becas completas de estudio (Formato).
- 3) Nota de autorización para postulación a becas completas de estudio (Formato). En caso de ser funcionario permanente o personal contratado de una USF, la nota deberá contar con el V°B° de la Dirección de Atención Primaria de la Salud
- 4) Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente.
- 5) Fotocopia de Evaluación de rendimiento del último año, con una calificación mínima de 3 (tres), validada con la firma y aclaración del Jefe de Recursos Humanos de la dependencia. En caso de ser funcionario permanente o personal contratado de una USF, la evaluación de rendimiento debe ser validada por el Jefe de Recursos Humanos de la Región Sanitaria a la cual corresponda.
- 6) Certificado de trabajo original del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social expedido por la Dirección de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social o expedido a través de la INTRANET validado con la firma y aclaración del Jefe de Recursos Humanos de la dependencia. En caso de ser funcionario permanente o personal contratado de una USF, el Certificado de trabajo debe ser validado por el Jefe de Recursos Humanos de la Región Sanitaria a la cual corresponda.
- 7) Fotocopia del título universitario, legalizado por el Ministerio de Educación y Ciencias - MEC.
- 8) Fotocopia del título de programa de postgrado, legalizado por el Ministerio de Educación Y Ciencias - MEC. En caso de contar con título de programa de postgrado equivalente al ciclo de estudios al cual se postula, deberá presentar una copia. Se especifica que la descripción y clasificación de los programas de postgrado serán las establecidas en la Ley 4995/2013, en las reglamentaciones del Consejo Nacional de Educación Superior - CONES relativas a las



- capacitaciones, especializaciones, las maestrías, y los doctorados y en las reglamentaciones emanadas por el Ministerio de Educación y Ciencias relativas a los diplomados.
- 9) Antecedentes policial y judicial, cuya presentación deberá ser realizada al momento de la firma del contrato de beca, en caso de ser adjudicado.
 - 10) Fotocopia de certificado de discapacidad vigente expedido por la secretaría nacional por los derechos humanos de las personas con discapacidad- SENADIS (para el caso del personal con discapacidad).
 - 11) Fotocopia del carnet de identidad indígena vigente que expedido por el instituto paraguayo del indígena – INDI (para el caso del personal indígena)